



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 39 DE 2024

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 24 de septiembre de 2024

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de elección del representante de directivas académicas ante el Consejo Superior

En el marco del proceso de elección del representante de directivas académicas ante el Consejo Superior, se informa que en cumplimiento de los artículos 5 y 17 de la Resolución rectoral 0632 de 2024 modificada por la Resolución rectoral 0812 de 2024, la Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos e inscripción del aspirante. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información registrada en el *FORGGU005 Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación* y sus respectivos anexos, obteniendo el siguiente resultado:

Aspirante inscrito no habilitado

Aspirante: Víctor Hugo Durán Camelo

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción, el cumplimiento de requisitos y el procedimiento de inscripción, dentro de las fechas del calendario del artículo 17 de la Resolución rectoral 0632 de 2024 modificado por el artículo 1 de la Resolución rectoral 0812 de 2024, se evidenció lo siguiente:

- El aspirante cumple con los requisitos para ser representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior.
- El mensaje de correo electrónico de inscripción remitido el 11 de septiembre de 2024 contenía: **1)** Nombres y apellidos. **2)** Propuesta de gestión a desarrollar durante la representación. **3)** Foto. **4)** Manifestación bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser miembro del Consejo Superior, en caso de ser designado como representante de directivas académicas ante este cuerpo colegiado y **5)** FOR-GSI-009 Autorización tratamiento de datos personales y de menores de edad. Pero no contenía la *Manifestación expresa de aceptación de la representación en caso de ser elegido(a), en el formato elaborado por la Secretaría General*, el cual se encontraba disponible para ser descargado en el sitio



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

web de la elección <https://secretariageneral.upn.edu.co/eleccion-del-representante-de-directivas-academicas-ante-el-consejo-superior-periodo-2024-2026/>

En consecuencia de lo anterior, el aspirante no continúa en el proceso de elección de representante de directivas académicas, en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución rectoral 0632 de 2024 que establece: “**Parágrafo 2.** El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con el procedimiento definido en el Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior y en la presente resolución. En caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida y/o el procedimiento de inscripción, el aspirante no será incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados.”

Periodo de reclamaciones

Se informa que según el artículo 8 y el numeral 8 del artículo 17 de la Resolución rectoral 0632 de 2024 modificada por la Resolución rectoral 0812 de 2024, quienes no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en el artículo 5 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior y en el artículo 3 de la presente resolución, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la dirección de correo: **secretaria.general@pedagogica.edu.co** con copia a: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** entre el 25 y 27 de septiembre de 2024, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción. La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta a la dirección de correo electrónico del aspirante, entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2024.

En constancia de lo anterior, la presente circular se publica el 24 de septiembre de 2024 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR